

Resolución de Consejo Directivo **614 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.703/17 - 12.342/23 - Prorrogar la condición de docente de la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS, en los cargos de Profesor Interino Adjunto - Simple y de Jefe de Trabajos Prácticos Regular Exclusiva de esta Facultad, a partir del 15 de Septiembre de 2.025 y hasta los 65 años.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
22/10/2025

VISTO la nota presentada por la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la permanencia en su actividad laborar en esta Universidad hasta los 65 años, de acuerdo a lo previsto en la Ley 24.241 – Art. 19).

Ley 24.241

Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones

ARTICULO 19º. - *Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta ley, los afiliados:*

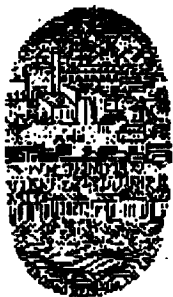
1. a) *Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad;*
2. b) *Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad;*
3. c) *Acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.*

En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad; en este supuesto se aplicará la escala del artículo 128.

Al único fin de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la prestación básica universal se podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos (2) años de edad excedentes por uno (1) de servicios faltantes.

A los efectos de cumplimentar los requisitos establecidos precedentemente, se aplicarán las disposiciones de los artículos 37 y 38, respectivamente.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, el personal docente femenino, podrá solicitar su continuidad hasta los 65 años y posteriormente hasta los 70 años, según ley 26.508, si considera pertinente.



Resolución de Consejo Directivo **614 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.703/17 - 12.342/23 - Prorrogar la condición de docente de la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS, en los cargos de Profesor Interino Adjunto - Simple y de Jefe de Trabajos Prácticos Regular Exclusiva de esta Facultad, a partir del 15 de Septiembre de 2.025 y hasta los 65 años.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
22/10/2025

Que la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS, se desempeña en los cargos de Profesor Interino en la Categoría de Adjunto con dedicación Simple de la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA DEL NOA y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva de la asignatura PRÁCTICA INTEGRAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que la mencionada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo en el período autorizado por la Ley 24.241, Art. 19, según obra en su nota de fs. 67 y 110, respectivamente en las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y luego de su análisis mociono: - Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS y dejar establecido que continuará ejerciendo funciones docentes en las asignaturas SEMINARIO I: SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA DEL NOA y PRÁCTICA INTEGRAL de la Carrera de Nutrición, hasta el cumplimiento de los 65 años, de acuerdo a lo establecido en la ley 21.241.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/25 del 07 de Octubre de 2.025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS, D.N.I. N° 17.581.212, y dejar establecido que continuara ejerciendo sus funciones docentes en el cargos de Profesor Interino en la Categoría de Adjunto con dedicación Simple de la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA DEL NOA y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva de la asignatura PRÁCTICA INTEGRAL, ambos cargos de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, hasta los 65 años de edad, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por las Resoluciones N° CS-531/11 y CS-117/25.



Resolución de Consejo Directivo 614 / 2025 - SAL -UNSa

Expte N° 12.703/17 - 12.342/23 - Prorrogar la condición de docente de la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS, en los cargos de Profesor Interino Adjunto - Simple y de Jefe de Trabajos Prácticos Regular Exclusiva de esta Facultad, a partir del 15 de Septiembre de 2.025 y hasta los 65 años.

De: Salud - Dpto. Personal



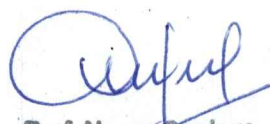
Salta,
22/10/2025

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Docentes responsables, Comisión de Carrera de Nutrición y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. -

jmm /sh


Lic. José Luis Rasjido
Secretaría Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa